



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N° 13
EXP. N° 21442

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Créase un Espacio/ Biblioteca especializada en perspectiva de género dentro del ámbito de la Biblioteca de la Legislatura de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2°.- El Espacio/ Biblioteca especializada, estará a cargo de la Cámara de Diputados de Entre Ríos en coordinación con la comisión de La Banca de La Mujer.-

ARTÍCULO 3°.- Serán Objetivos del Espacio/Biblioteca:

- Generar, impulsar y promover un espacio de debate y reflexión permanente para el intercambio de ideas, posiciones, paradigmas, materiales de texto y audiovisuales.
- Promover el recupero de textos y materiales audiovisuales en la temática de género que hayan sido realizadas por mujeres y hombres de la ciencia, de la cultura, y de la comunidad en sus múltiples expresiones.-
- Diseñar y ejecutar muestras y exhibiciones itinerantes en todo el territorio provincial.
- Promover la adquisición de libros, materiales audiovisuales, acompañar publicaciones y gestar seminarios y charlas, para promover las transformaciones sociales que impactan en los roles y en las representaciones de lo masculino y lo femenino.
- Fortalecer condiciones para el acceso equitativo a los bienes culturales y su producción con el fin de fortalecer y profundizar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la provincia.

ARTÍCULO 4°.- Crear un Consejo Asesor Temático representado por las Universidades y Organizaciones Sociales a fin de orientar el buceo permanente temático y la orientación del multiespacio. Dicho Consejo Asesor dependerá del espacio de coordinación de la Banca De la Mujer.-

ARTÍCULO 5°.- La Cámara de Diputados difundirá lo establecido en la presente, a efectos de informar permanentemente a la comunidad.-

ARTÍCULO 6°.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 17 agosto de 2016.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados